SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Concepto Técnico No. 04710, 02 de mayo del 2024

Seguimiento Plan Predial Ambiental Predio San Joaquín Las Margaritas

Objeto: Realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento de lo acordado en el anexo técnico del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá, Distrito Capital.

Fecha de Visitas: 10 de abril y 14 de septiembre de 2023

1. Antecedentes:

El 17 de noviembre de 2022, se suscribió el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con pago por servicios ambientales – PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en zona rural de Bogotá D.C., entre la Secretaría Distrital de Ambiente en adelante SDA y la señora Gloria Albina Buitrago Garzón (q.e.p.d), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 41.426.661, poseedora del predio San Joaquín Las Margaritas, sobre un área de 7,7 hectáreas.

El citado Acuerdo, sustentado en las disposiciones del Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018 que modificó y se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2015, que regulan entre otros, el pago por servicios ambientales, además en la Resolución 5480 de 2021 que establece los lineamientos del programa de PSA en el Distrito Capital y en el proyecto de inversión 7780 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, «*…articular con una visión ambiental el territorio rural distrital…*», tiene el propósito de contribuir a que propietarios y poseedores de predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos reconviertan sus actividades productivas y coadyuven a la restauración y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental.

El Plan Predial Ambiental (en adelante PPA) que soporta el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022, contempla la actividad de preservación de 7,7 hectáreas de coberturas vegetales naturales existentes en el predio San Joaquín Las Margaritas.

El 10 de abril de 2023, el equipo técnico integrado por profesionales de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad la SDA y del PNUD, en desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional SDA 2021-1583, recorrió en compañía de la señora Gladys Albina Caballero

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Buitrago, hija de la beneficiaria del acuerdo del predio San Joaquín Las Margaritas, y llevó a cabo la visita de seguimiento al cumplimiento de las acciones de conservación en las 7,7 hectáreas incluidas en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022.

Mediante comunicación con radicación en la SDA 2023ER169676 de 7 de marzo de 2023, las señoras MARIA INÉS CABALLERO BUITRAGO, CARMEN CABALLERO BUITRAGO y GLADYS ALBINA CABALLERO B, en calidad de hijas de la señora GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN, informaron su fallecimiento el 11 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C y aportaron registro civil de defunción, con número de certificado de defunción 23025920179118 expedido por la Notaría 27 del Círculo Notarial de la ciudad de Bogotá D.C; así mismo, manifestaron su deseo de continuar con la vinculación en el programa de PSAH; a partir de lo cual, se realizó la gestión de análisis jurídico del caso.

En consideración de lo anterior, mediante el oficio con radicado SDA 2023EE199219 de 29 de agosto de 2023, se dio respuesta a las peticionarias, en el que se comunicó que realizada la revisión de los elementos facticos y jurídicos, se concluyó que, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales y a la normativa que regula la materia, el acuerdo no es transmisible por causa de muerte, en consecuencia, el mismo se debe dar por terminado.

Además, es relevante mencionar que, mediante memorando con radicado SDA 2024IE02890 la Dirección Legal Ambiental absolvió la consulta elevada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad respecto a la terminación anticipada de los acuerdos PSAH ante fallecimiento de la beneficiaria y el procedimiento para el pago y su liquidación, en el que conceptuó que, "*la Dirección Legal Ambiental, coincide con lo manifestado por la Subdirección en la comunicación con Rad. SDA 2023EE199219 de 29 de agosto de 2023, donde se dio respuesta a las peticionarias, y se informó que el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales no es transmisible por causa de muerte, en consecuencia, el mismo se debe dar por terminado y proceder a la respectiva liquidación*

El 14 de septiembre de 2023, el equipo técnico de la SDA y del PNUD, realizó visita de seguimiento a las 7,7 hectáreas en conservación del predio San Joaquín Las Margaritas vinculadas al Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022, esta visita se realizó en compañía de la señora Gladys Albina Caballero Buitrago.

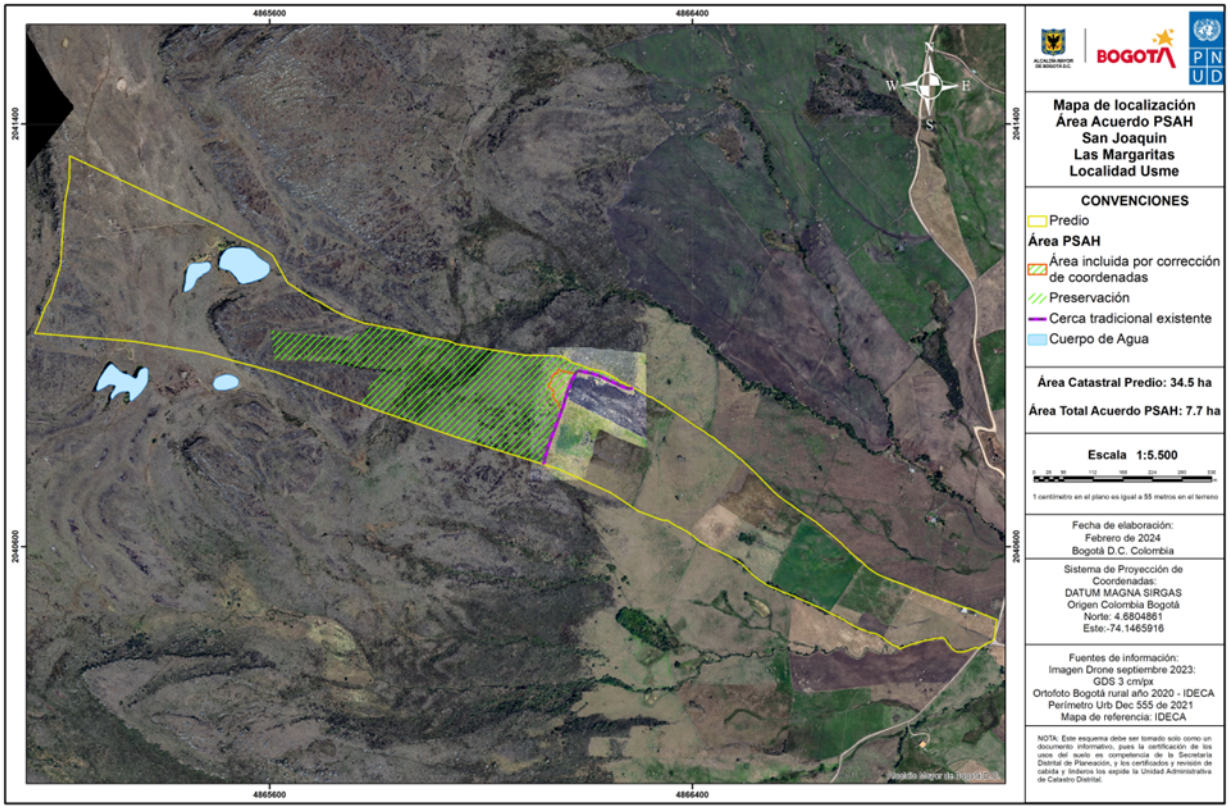
El acuerdo se orienta a desarrollar acciones tendientes a la conservación de áreas de importancia estratégica hídrica en Bogotá D.C. en el predio denominado San Joaquín Las Margaritas, según las condiciones y lineamientos definidos en el plan predial ambiental y las características que a continuación se indican:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Características del predio:

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA E INFORMACIÓN DEL PREDIO				
Ciudad	Bogotá D.C.			
Localidad	Usme	**Vereda**	Las Margaritas	
Microcuenca	Chisacá	**Bioma IAvH (2017)**	Orobioma de Páramo Altoandino cordillera oriental	
Nombre del predio	**San Joaquín - Las Margaritas**			
Coordenadas MAGNA SIRGAS Bogotá	**Geográficas**	74°12'29,223"W	4°22'8,756"N	
	Planas	985,591.29	974,858.01	
Folio de matrícula inmobiliaria	50S-979917			
Chip catastral	AAA0143BSAW	**BARMANPRE**	102113000019	
Área del predio (Catastro) (ha)	34,5	**Área del predio (FMI o Escritura) (ha)**	7,7	
Áreas en preservación (ha)	**7,7**	**Áreas en restauración (ha)**	0	
Área total vinculada al programa PSAH (ha)	**7,7**			
Responsable – persona que suscribe el acuerdo	Nombre	GLORIA ALBINA BUITRAGO GARZÓN		
	Cédula	**41.426.661**		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Mapa 1. Localización Predio San Joaquín Las Margaritas
Fuente: PNUD-SDA 2023

La información cartográfica especializada en el mapa (ver Mapa 1) corresponde a:

Predio San Joaquín Las Margaritas		
Límites cartográficos	Perímetro línea roja	Área total del predio (Según Catastro Distrital) 34,5 ha
El área en conservación que actualmente cuenta con acuerdo de conservación para PSAH	Achurado de líneas diagonales verdes (preservación)	7,7 ha – 22,3 %

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

El presente concepto corresponde a los resultados del seguimiento al cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001 - 2022, sobre el área correspondiente a 7,7 ha.

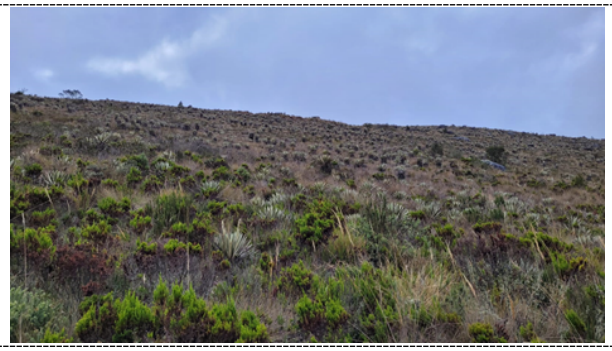
A continuación, se relacionan los compromisos pactados y contenidos en el plan predial ambiental, el análisis sobre el informe de las visitas de seguimiento al área contemplada por el acuerdo y el estado de cumplimiento.

Plan Predial Ambiental - PPA

Las siguientes son las actividades establecidas en el Plan Predial Ambiental y en el anexo técnico, elaborados a partir de la evaluación *in situ* de las coberturas vegetales naturales y conservación del recurso hídrico presentes en el predio San Joaquín Las Margaritas y las áreas incluidas dentro del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 por sus características de importancia estratégica hídrica.

Actividad 1	**Preservación de 7,7 hectáreas de coberturas vegetales naturales existentes en el predio San Joaquín Las Margaritas**
El 01 de junio de 2022, se realizó la visita de reconocimiento e interés al área de conservación del predio San Joaquín Las Margaritas (previo a la suscripción del acuerdo), en donde se observó que existen zonas en conservación que cuentan con coberturas vegetales características de las franjas de páramo propiamente dicho y subpáramo; así mismo, se encuentra la laguna Chigaito y el paso de drenajes de las quebradas La Leona y El Campamento que atraviesan al predio en diferentes zonas. Las fuentes hídricas, en mención, surten sus aguas al río Chisacá, principal proveedor, junto con el río Mugroso, del embalse Chisacá, abastecedor del embalse la Regadera, en el cual se realiza el tratamiento del agua que proporciona del recurso al 3% de la ciudad, aproximadamente 250.000 personas. El predio San Joaquín Las Margaritas se encuentra al interior de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá y del Complejo de Páramos Cruz Verde- Sumapaz. Por otra parte, se observó que el área de conservación se encuentra aislada de las actividades productivas del predio (rotación de cultivo de papa y pastoreo de ganado bovino doble propósito) mediante cerca tradicional existente y que se observa una zona en restauración en la cual se han plantado árboles nativos juveniles con el apoyo de otros proyectos de conservación (imágenes 1 y 2).	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	
Imagen 1: Cobertura nativa de páramo en el área PSAH área en preservación predio San Joaquín Las Margaritas	**Imagen 2**. Estado de las coberturas en restauración pasiva en el área de PSAH predio San Joaquín Las Margaritas

2. Visitas de Seguimiento

Según lo establecido en el acuerdo voluntario individual de conservación No. 001 - 2022, la beneficiaria del incentivo se comprometió de manera voluntaria a cumplir, entre otras, con las siguientes actividades que figuran en la cláusula 4 del acuerdo antes mencionado:

> *"**CUARTO –COMPROMISOS DE EL BENEFICIARIO DEL INCENTIVO**. Para cumplir con el objeto del presente Acuerdo Voluntario Individual de Conservación con Pago por Servicios Ambientales, PSA, de común acuerdo entre las partes, EL BENEFICIARIO del incentivo se compromete de manera voluntaria a cumplir con las siguientes actividades:*
>
> *a) Desarrollar en el área previamente acordada y delimitada las acciones de conservación establecidas en el Plan Predial Ambiental.*
> *b) Mantener bajo su responsabilidad, como mínimo durante el término del presente acuerdo y/o sus prórrogas, las áreas objeto de reconocimiento del incentivo.*
> *c) Informar a la Secretaría Distrital de Ambiente en caso que terceros realicen actividades distintas a las pactadas en este acuerdo que vayan en afectación o detrimento del estado de conservación del predio.*
> *d) Alertar oportunamente en caso de presentarse: incendios forestales, derrumbes, inundaciones y/o cualquier otro evento que pudiera afectar las áreas conservadas en su predio.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

e) Prevenir cualquier tipo de actividad que cause la contaminación o afectación de las fuentes hídricas del predio.
f) Facilitar a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Ambiente, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo, cuando sea necesario."

De igual manera, el acuerdo establece entre los compromisos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la cláusula 5 del acuerdo los siguientes:

*"**QUINTO. COMPROMISOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**. - En el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo, los siguientes son los compromisos de la Secretaría Distrital de Ambiente:*

a) Hacer la entrega del incentivo a EL BENEFICIARIO de conformidad con los términos concertados y los plazos acordados en el presente Acuerdo, según lo establecido en el Plan Predial Ambiental.
b) Brindar los lineamientos técnicos para las acciones de preservación, restauración, rehabilitación y recuperación a ejecutarse en el predio objeto del presente Acuerdo.
c) Durante el plazo del acuerdo la Secretaría Distrital de Ambiente verificará el cumplimiento de las actividades pactadas, para lo cual deberá dejar soporte documental, fotográfico y cartográfico del mismo."

Por otra parte, se especifica en el parágrafo de la cláusula sexta, que "*para efectuar los desembolsos del incentivo, es necesaria la verificación en campo del cumplimiento de los compromisos adquiridos…"*.

En tal sentido, y en vista de que el valor a reconocer por el área objeto del acuerdo voluntario individual de conservación con pago por servicios ambientales PSA, se debe entregar de manera semestral previa verificación del cumplimiento de las acciones concertadas, y dado que la beneficiaria Señora Gloria Albina Buitrago Garzón falleció el día 11 del mes de febrero del año 2023 (acorde a registro civil de defunción), se pactó entre la SDA, el PNUD y las herederas de la beneficiaria llevar a cabo las visitas de seguimiento del 10 de abril y 14 de septiembre de 2023 para dar cierre del acuerdo de conservación 001-2022.

Las visitas fueron atendidas por la hija de la beneficiaria, señora Gladys Buitrago, en representación de la fallecida beneficiaria del acuerdo No 001- 2022, señora Gloria Albina Buitrago Garzón.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Una vez recorridas las áreas objeto del acuerdo, se generó el respectivo informe de seguimiento, según el cual se encontró lo siguiente**:**

Actividad 1.	**Preservación de 7,7 hectáreas de coberturas vegetales naturales existentes en el predio San Joaquín Las Margaritas**
En la visita de seguimiento del 10 de abril de 2023, con sobrevuelo de dron, se observó que el área vinculada se encuentra debidamente conservada sin aprovechamiento forestal, ingreso de semovientes u otras alteraciones (Imagen 3). Además, se observó que en el sector noriental del área vinculada, la línea de la cerca tadicional existente en el límite del predio se encuentra desplazada hacia el sur, frente a lo georrefenciado en la visita del 01 de junio de 2022 (previa a la firma del acuerdo de conservación), y que fue incluida en la salida gráfica del anexo 1 del Plan Predial Ambiental (PPA). Lo anterior se debe a la precisión de las herramientas tecnológicas empleadas en la visita previa a la firma del acuerdo (fotografía satelital y aplicación Avenza Maps) y las empleadas en la visitas de seguimiento, que a diferencia de las anteriores permiten una mayor precisión en la georrefernciación (sobrevuelo con dron), lo cual se explica en el Informe de Seguimiento; motivo por el cual se actualizó en el Anexo 1 del PPA, la información cartográfica de acuerdo con lo observado en la visita. Esta actualización no genera modificación en el área vinculada o de las restricciones contempladas en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 016 de 2022 (Imágenes 3 y 4). No obstante lo anterior, las 7,7 hectareas con coberturas vegetales incluidas en el acuerdo, seguían debidamente conservadas según lo verificado durante el recorrido.	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Imagen 3. Estado del área de conservación vinculada al acuerdo 001-2022, 10-abr-2023



Imagen 4. Estado del área de conservación vinculada,10-abr-2023

El 14 de septiembre de 2023, se realizó visita de seguimiento al área de conservación vinculada, de la cual se concluye que en el período comprendido entre el 17 de noviembre de 2022 –fecha en la cual se suscribió el acuerdo– y el 14 de septiembre de 2023, se ha mantenido el aislamiento con cerca tradicional existente y se ha conservado el estado del área vinculada sin aprovechamiento forestal, ingreso de semovientes u otras alteraciones (imágenes 5 a 7). Se extrae de lo anterior que durante el período de vigencia del acuerdo las áreas se mantuvieron acorde con lo pactado en el mismo.

Así mismo, se mantiene el desarrollo del proceso de restauración y el crecimiento de los árboles nativos, que habían sido plantados con el apoyo de otros proyectos de conservación desarrollados con antelación (Imagen 8). De este modo, la vegetación protectora de las fuentes hídricas permanece y se protege el abastecimiento hídrico para la población rural y urbana.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Imagen 5. Estado de las coberturas vegetales de frailejonales y arbustos de páramo



Imagen 6. Estado del aislamiento del área en conservación con cerca tradicional existente



Imagen 7. Estado del área vinculada protegida con cerca tradicional



Imagen 8. Estado de cobertura de páramo en predio San Joaquín las Margaritas

Lo anterior se puede verificar así mismo, en el informe de visita y sus respectivos anexos.

Localización del área del acuerdo, MAGNA SIRGAS – ORIGEN BOGOTÁ

Geográficas	74°12'30,594"W	4°22'9,196"N
Planas	985.460,288	974.901,652

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Seguimiento de coberturas con vuelo de dron

Durante la visita de seguimiento realizada el 14 de septiembre de 2023, para la verificación del cumplimiento del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales - PSA, se realizó sobrevuelo con el dron y se capturaron imágenes instantáneas de las condiciones del área vinculada con el objetivo de verificar, de manera más detallada y eficiente, las actividades definidas en el acuerdo (imágenes 9 y 10).



Imagen 9. Preparación del vuelo del dron sobre el predio San Joaquin Las Margaritas



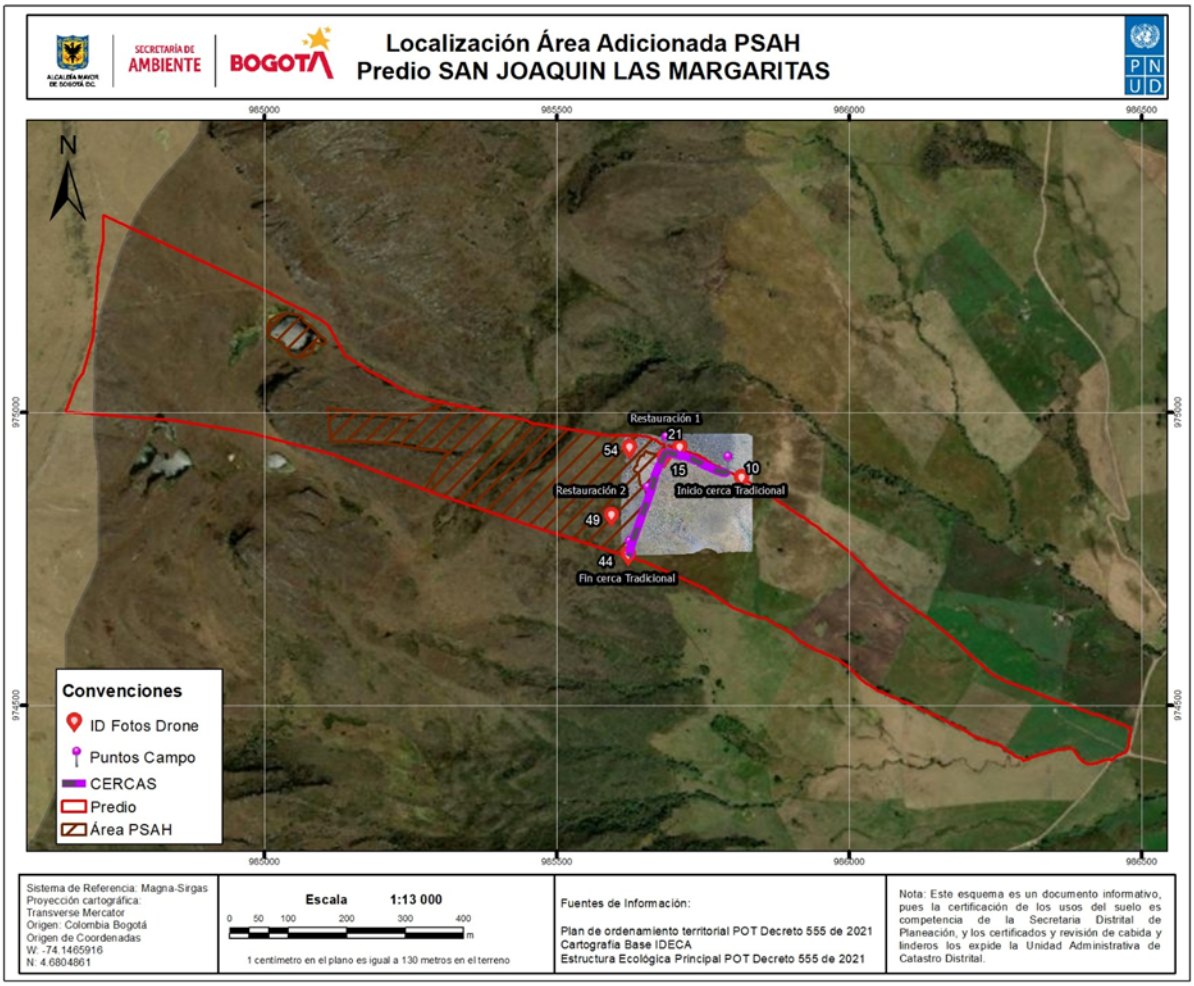
Imagen 10. Panorámica de las áreas en preservación mediante fotografía del dron sobre el predio San Joaquin Las Margaritas

Como parte del seguimiento realizado a las actividades pactadas en el acuerdo de conservación los días el 10 abril y el 14 de septiembre de 2023, se programó cada vuelo para sobrevolar la zona de mayor exposición a tensionantes presentes en las áreas de importancia estratégica, para la obtención de fotografías aéreas; que junto con la georreferenciación tomada por el equipo de campo, permitió disponer de información completa que facilitó el seguimiento a las actividades de conservación y manejo de los tensionantes que ejercen presión sobre el área vinculada del predio.

Las fotografías tomadas por el dron, que se muestran a continuación, cuentan con una precisión de 20 megapíxeles de una pulgada. A cada una de las fotografías tomadas le fue asignado un punto de georreferenciación (color rojo) para ubicar el área de cobertura de cada fotografía y se detalla en línea roja el límite del predio (según Catastro Distrital), de este modo, se complementa la información obtenida durante los recorridos a pie (observación directa), permitiendo realizar seguimiento a la actividad de preservación y a los tensionantes que ejercen presión sobre el área vinculada en el predio.

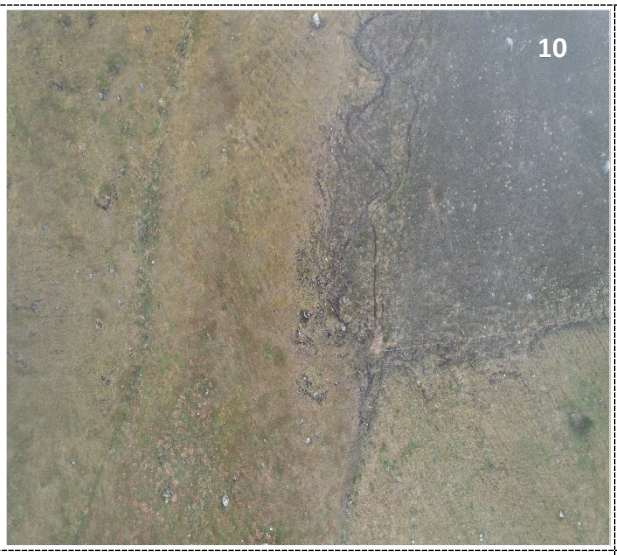
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

En los mapas 2 y 3 se aprecian los puntos de georreferenciación de cada fotografía y los puntos capturados por el equipo de campo SDA-PNUD durante los recorridos a pie (“puntos campo”, en morado) en ambas visitas. Posteriormente se presentan las fotografías del dron y la tabla de coordenadas de las mismas.



Mapa 2. Georreferenciación puntos de campo y fotografías tomadas por el dron en la visita de seguimiento del 10 de abril de 2023
Fuente: PNUD-SDA 2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

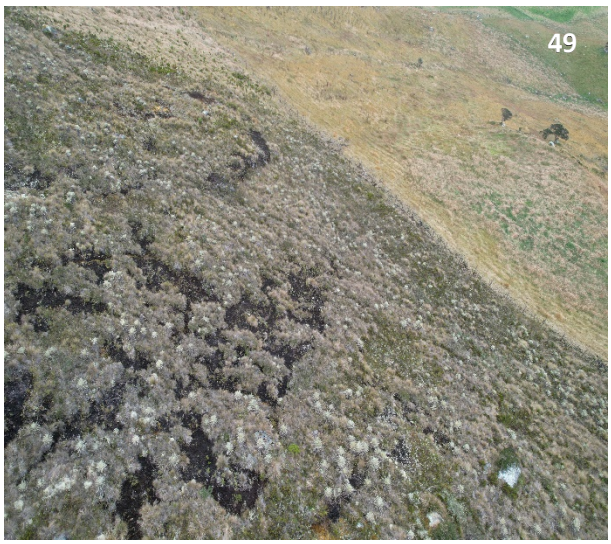








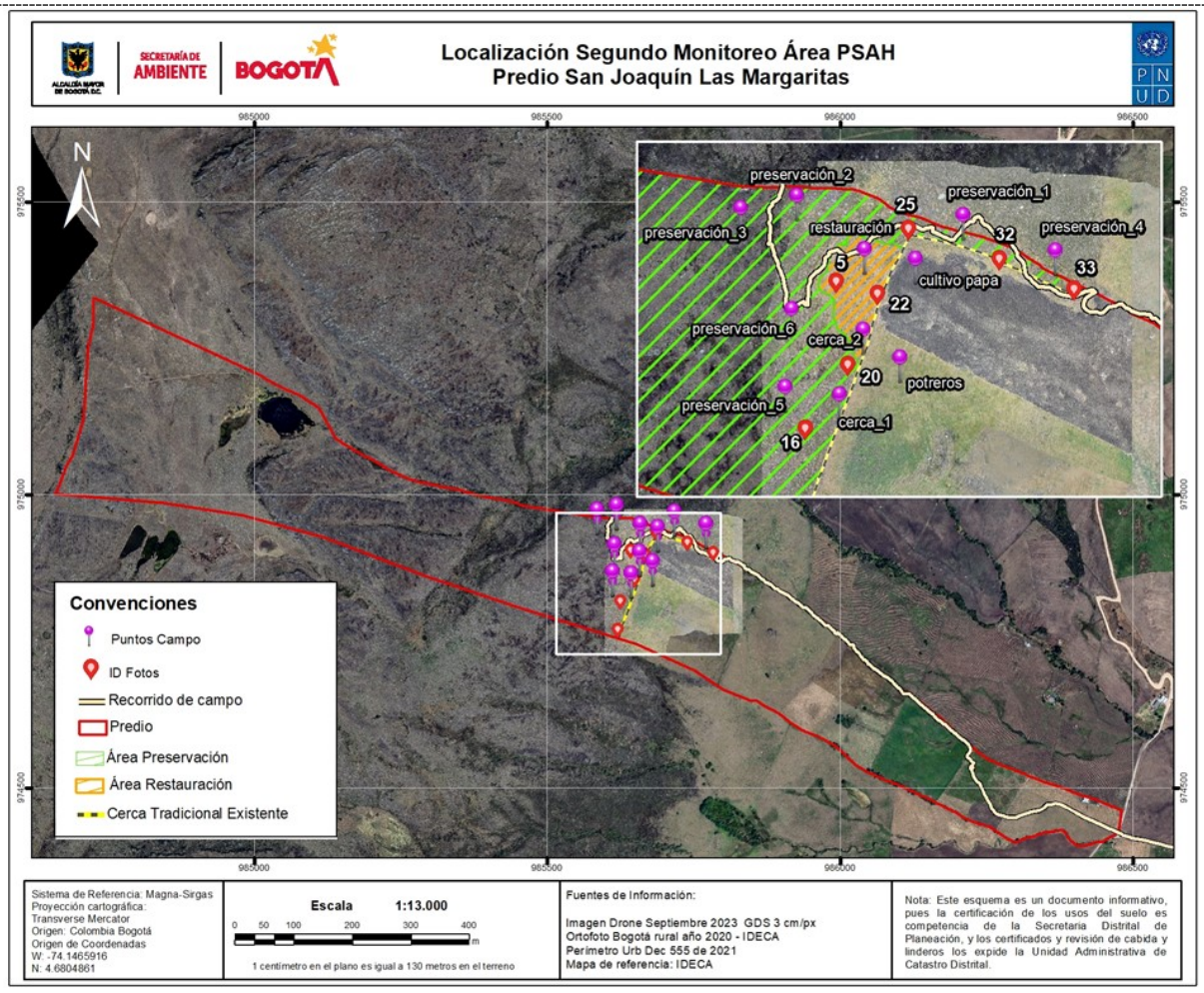
Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ID	Latitud	Longitud
Fotografía área 54	74°12'25,271"W	4°22'10,392"N
Fotografía área 15	74°12'23,366"W	4°22'9,863"N
Fotografía área 21	74°12'22,452"W	4°22'10,341"N
Fotografía área 10	74°12'19,066"W	4°22'8,61"N
Fotografía área 49	74°12'26,274"W	4°22'6,542"N
Fotografía área 44	74°12'25,36"W	4°22'4,384"N
Inicio cerca tradicional	74°12'19.976"W	4°22'8.903"N
Fin cerca tradicional	74°12'25.33"W	4°22'4.216"N

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

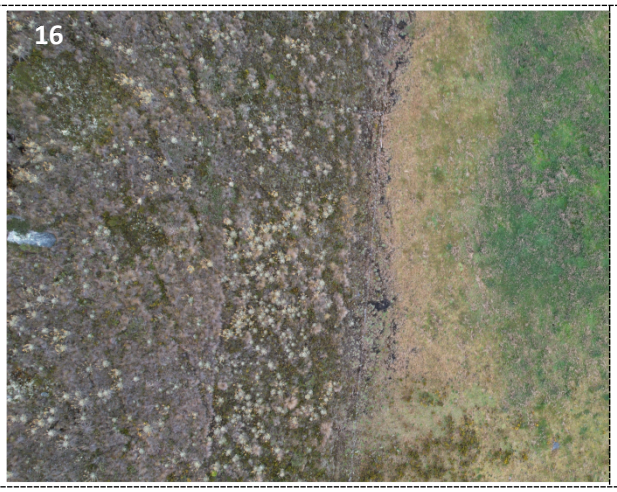


Mapa 3. Georreferenciación puntos de campo y fotografías tomadas por el dron en la visita de seguimiento del 14 de septiembre de 2023
Fuente: PNUD-SDA 2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

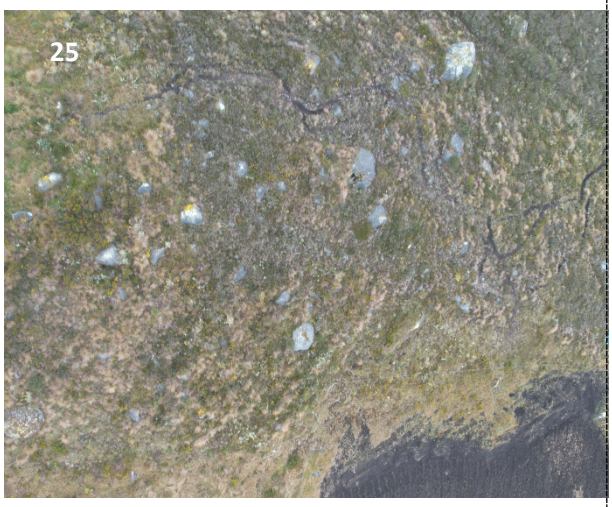




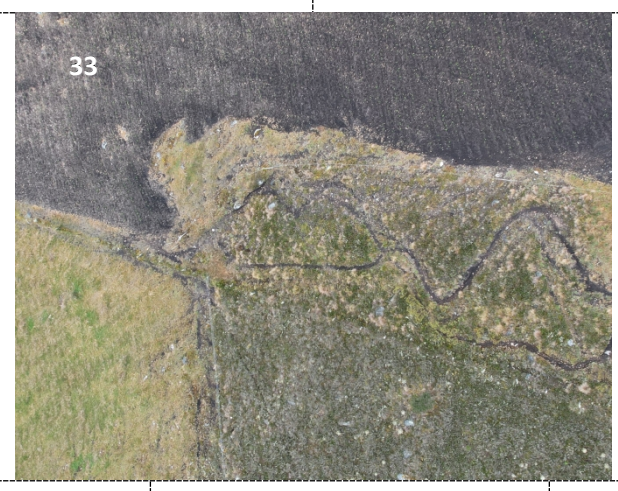




Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia







ID	Latitud	Longitud
Fotografía área 05	74° 12' 24,680" W	4° 22' 9,260" N
Fotografía área 14	74° 12' 25,393" W	4° 22' 4,824" N
Fotografía área 16	74° 12' 25,271" W	4° 22' 6,427" N
Fotografía área 20	74° 12' 24,467" W	4° 22' 7,656" N
Fotografía área 22	74° 12' 23,894" W	4° 22' 9,029" N

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Fotografía área 25	74° 12' 23,300" W	4° 22' 10,279" N
Fotografía área 32	74° 12' 21,557" W	4° 22' 9,690" N
Fotografía área 33	74° 12' 20,129" W	4° 22' 9,117" N
Cerca_1	74° 12' 20,468" W	4° 22' 9,418" N
Cerca_2	74° 12' 24,147" W	4° 22' 7,902" N
Preservación_1	74° 12' 22,233" W	4° 22' 10,108" N
Preservación_2	74° 12' 26,503" W	4° 22' 10,237" N
Preservación_3	74° 12' 25,423" W	4° 22' 10,470" N
Preservación_4	74° 12' 25,529" W	4° 22' 8,290" N
Preservación_5	74° 12' 24,604" W	4° 22' 6,662" N
Preservación_6	74° 12' 25,642" W	4° 22' 6,794" N
Restauración	74° 12' 24,124" W	4° 22' 9,443" N
Potreros	74° 12' 23,445" W	4° 22' 7,358" N
Cultivo papa	74° 12' 23,147" W	4° 22' 9,260" N

Una vez realizada la verificación, y según lo indicado en los informes de seguimiento se verifica que el área se encuentra debidamente conservada. No se evidenció durante la visita la extracción de material vegetal nativo, o la presencia de semovientes en el área objeto del acuerdo, ni rastros recientes de boñiga en la misma área que pudiera indicar presencia de semovientes; tampoco se observó la ocurrencia de incendios, derrumbes, inundaciones, talas, o cualquier otro evento que pudiera afectar las áreas conservadas, así como tampoco la contaminación o afectación de las fuentes hídricas del predio.

De igual manera, se constató que, desde la fecha de la suscripción del acuerdo a la fecha de la última visita, no se presentó ningún tipo de información sobre alertas que pudieran estar relacionadas con la ocurrencia de imprevistos o actividades realizadas por terceros que pudieran atentar contra la conservación de las áreas objeto del presente acuerdo, tales como incendios, derrumbes, inundaciones, contaminación o afectación de las fuentes hídricas.

La modificación del trazado de la HMP considerado en la actividad 1 del PPA, no implica cambios en el área vinculada al acuerdo, ni en las restricciones, por tanto, al no modificar la esencia del

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

cumplimiento del acuerdo tampoco representa modificaciones en el pago, dicha modificación se realiza considerando que el informe de seguimiento constituye un documento técnico del giro ordinario que hace parte del acuerdo y actualiza la información técnica del acuerdo.

Actividades incluidas en el Acuerdo de Conservación No. 001-2022 – Predio San Joaquín Las Margaritas	
Mantener bajo su responsabilidad, como mínimo durante el término del presente acuerdo y/o sus prórrogas las áreas objeto de reconocimiento del incentivo	Cumple
Alertar oportunamente en caso de incendios forestales, derrumbes, inundaciones o cualquier otro tipo de evento que pudiera afectar las áreas conservadas en su predio	Cumple
Prevenir cualquier tipo de actividad que cause la contaminación o afectación de las fuentes hídricas del predio.	Cumple
Facilitar a los colaboradores de la Secretaría Distrital de Ambiente, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en este acuerdo, cuando sea necesario.	Cumple

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

COMPONENTE FINANCIERO DEL ACUERDO INDIVIDUAL 001-2022

COMPONENTE FINANCIERO	VALOR	FECHA DESEMBOLSO	ESTADO
Valor primer desembolso (primer semestre vencido) **Valor Semestre** (nov 17 2022- mayo 17 2023) **$ 6.830.208** **Valor días a reconocer** por fallecimiento (Nov 17 2022 – Febrero 11 2023) **$ 3.187.430.40**	$3.187.430.40	Julio 2024	Incentivo por aprobar **
Saldo por liberar a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA	$10.472.985.60		Pendiente de tramite
TOTAL ACUERDO INDIVIDUAL 001-2022	$13.660.416.00		

***Resolución 5480 de 2021. Artículo 7: Valor del incentivo a reconocer.** *"Este valor de referencia corresponderá a un millón seiscientos ochenta mil pesos m/cte. ($1.680.000) por hectárea al año, el cual será el máximo valor a reconocer por acciones que permitan la preservación, la restauración ecológica, la rehabilitación o la recuperación de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Restauración. Este valor de referencia tendrá un incremento anual de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que autorice el Gobierno Nacional para cada vigencia"*

Recomendaciones:

Se recomienda mantener el aislamiento y conservación de las áreas con vegetación nativa y en restauración, así como la vegetación protectora de las fuentes hídricas que hacen parte del predio San Joaquín Las Margaritas, dado que estos componentes fortalecen los ecosistemas de la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá y del Corredor de Páramos Cruz Verde-Sumapaz, así mismo, sus fuentes hídricas fortalecen la microcuenca del río Chisacá, cuyas aguas brindan suministro hídrico al embalse del río Chisacá.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Conclusión:

Según lo observado y verificado en las visitas de campo realizadas el 10 de abril y el 14 de septiembre de 2023, el reporte del sobrevuelo con dron realizado en estas vistas; además según los informes de visita del equipo técnico de la Secretaria Distrital de Ambiente y el PNUD; y el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá, Distrito Capital, la beneficiaria (q.e.p.d) mantuvo las coberturas naturales durante el período de vigencia del acuerdo, sin que se presentaran acciones de tala y degradación de la cobertura vegetal, así mismo evitó que los semovientes ingresaran al área en conservación o a las fuentes hídricas, con lo cual se mantuvo su vegetación protectora y se favoreció el abastecimiento aguas abajo de población rural y urbana.

Por lo anterior, la beneficiaria (q.e.p.d) del acuerdo cumplió con las obligaciones del Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con Pago por Servicios Ambientales, PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá, Distrito Capital durante el período de vigencia del acuerdo y por ende, es viable efectuar el pago del incentivo a la conservación desde el 17 de noviembre de 2022 –fecha en que se suscribió el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación 001-2022 con pago por servicios ambientales PSA– hasta la fecha del día de fallecimiento de la beneficiaría del acuerdo, señora Gloria Albina Buitrago Garzón (11 de febrero de 2023), según lo pactado en el acuerdo.

Finalmente, se concluye que, debido al fallecimiento de la beneficiaria y conforme a lo estipulado en el Acuerdo Voluntario Individual de Conservación No. 001 - 2022 con Pago por Servicios Ambientales y a la normativa que regula la materia, el acuerdo no es transmisible por causa de muerte, por tanto se debe dar por terminado a través del instrumento administrativo definido para tal fin.

Hace parte integral del presente concepto técnico el acta de verificación y seguimiento a las actividades y el informe de seguimiento al plan predial ambiental y sus anexos.

Equipo Técnico

Nombre	**Profesión**
German Eduardo Arévalo Herrán	Biólogo SDA-CPS- 20230882

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Ingrid Vanessa Cortés M.	Ingeniera Forestal SDA – CPS 20240046
Johanna Laiton	Administradora de Empresas SDA-CPS 20230639
María Eugenia Vásquez M	Ingeniera Agrónoma - Funcionaria SER
María Fernanda Monguí V	Bióloga SDA-CPS - 20230693
Rayza Cristina Segura	Abogada SDA – CPS 20230937
Sandra Milena Díaz Gómez	Ingeniera Ambiental. Especialista en Sistemas de Información Geográfica. SDA-CPS-20230738

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

(Anexos):

Elaboró:

MARIA EUGENIA VASQUEZ MENDOZA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	15/02/2024

Revisó:

INGRID VANESSA CORTES MARTINEZ	CPS:	SDA-CPS-20230586	FECHA EJECUCIÓN:	15/02/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RAYZA CRISTINA SEGURA OSPINO	CPS:	SDA-CPS-20230937	FECHA EJECUCIÓN:	22/03/2024
HEIDDY JOHANNA LAITON MORALES	CPS:	SDA-CPS-20230639	FECHA EJECUCIÓN:	15/02/2024
INGRID VANESSA CORTES MARTINEZ	CPS:	SDA-CPS-20230586	FECHA EJECUCIÓN:	20/03/2024
RAYZA CRISTINA SEGURA OSPINO	CPS:	SDA-CPS-20230937	FECHA EJECUCIÓN:	20/03/2024

Aprobó:
Firmó:

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/05/2024

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia